



**2023**

PROTOCOLO DE  
**ACTUACIÓN EN CASO  
DE ENFERMEDADES  
PROLONGADAS**



Respecto a la existencia de niños/as que durante el transcurso del año escolar presentan algún tipo de enfermedad que les impide continuar asistiendo al establecimiento y desarrollar en forma normal sus actividades académicas procede lo siguiente:

**Artículo 1°:** El apoderado deberá informar y certificar el diagnóstico de la enfermedad y licencia médica al profesor jefe.

Se debe dar a conocer el detalle de la enfermedad, sus causas y consecuencias, adjuntando un informe médico detallado que acredite que el alumno/a no podrá continuar asistiendo a clases en forma normal.

**Artículo 2°:** La UTP (El/la profesor/a Jefe en Educación Pre-Básica y Básica) será responsable, junto con el apoderado y el estudiante de calendarizar las evaluaciones que sean necesarias, de las distintas asignaturas, procurando otorgar los tiempos adecuados para la preparación de estas.

**Artículo 3°:** Los Profesores de asignatura entregarán oportunamente al a la UTP (a el/la profesor/a Jefe en Educación Pre-Básica y Básica) o a quién él designe, el material, guías u otros, propios de su disciplina, para facilitar nivelación académica del alumno afectado.

**Artículo 4°:** En cualquiera de los casos el alumno/a debe igualmente cumplir con el proceso de evaluación tal como se encuentra definido para estos casos en el Reglamento de Evaluación del Establecimiento.

**Artículo 5°:** Si se autoriza que el alumno/a no asista al establecimiento a realizar sus actividades académicas, el apoderado debe comprometerse a coordinar con la UTP (con el/la profesor/a Jefe en Educación Pre-Básica y Básica) todas las acciones que se le indiquen para la adecuada finalización de sus deberes escolares, esto es:

- a. Presentar en forma periódica informes médicos que acrediten la continuidad de la enfermedad.
- b. Asistir el día previamente acordado con UTP (con el/la profesor/a Jefe en Educación Pre-Básica y Básica) a retirar guías y actividades de aprendizaje que el alumno/a debe realizar en el hogar.
- c. Reforzar diariamente los contenidos de cada una de las asignaturas cursadas y responsabilizarse por el óptimo cumplimiento de las tareas dadas.
- d. Acordar evaluaciones conducentes a calificación con la UTP (con el/la profesor/a Jefe en Educación Pre-Básica y Básica), según el diagnóstico médico y los informes presentados.